

*Universidad Cristiana  
de las Asambleas de Dios*



**INSTRUCTIVO DEL REGLAMENTO DE  
BECAS**

**SAN SALVADOR, AGOSTO DE 2010**



## **INSTRUCTIVO PARA AGILIZAR LA PUESTA EN PRACTICA DEL REGLAMENTO DE BECAS.**

El Consejo Académico aprueba el presente Instructivo:

### **SOSTENIBILIDAD**

Para mantener firme el programa de becas las unidades encargadas deberán mantener aportando a los apoyos siguientes:

- a) Los padrinazgos de Piedad Internacional;
- b) Los padrinazgos eclesiales;
- c) Los padrinazgos ciudadanos tanto nacionales como internacionales
- d) Otros que deseen unirse en el futuro.

### **PROCESO DE OTORGAMIENTO DE BECAS**

En cuanto el Consejo Académico le indique a la Dirección de Asistencia al Estudiante aperturar el período para la gestión de becas por parte del estudiante, tal Dirección:

Deberá publicitar tal apertura, utilizando:

- i) La página Web de la Universidad;
- ii) Su cartelera oficial;
- iii) La cooperación de los Representantes Estudiantiles y
- iv) El aviso directo de aula en aula.

Los estudiantes interesados y únicamente durante el período oficial presentará juntamente con su solicitud formal, toda la información probatoria que oficialmente indique la Dirección de Asistencia al Estudiante.

Recibidas las solicitudes y la documentación probatoria completa, la Dirección de asistencia al Estudiante procederá a efectuar “in situ” las verificaciones de rigor. Cualesquier falsedad o intento de falsedad descalifica “ipso facto” al peticionario.

Concluido el período de verificaciones la Dirección de Asistencia al Estudiante presentará el estudio de la realidad socio-económica de todos los peticionarios, ya clasificados, del mayormente necesitado de ayuda al del menor requerimiento juntamente con el record de

*...Y la verdad os hará libres*



sus calificaciones más recientes y las pruebas documentadas de lo citado a favor todo ello, ante el Consejo Académico.

El Consejo Académico estudiará a fondo el informe de la Dirección de Asistencia al Estudiante y luego de conceder las becas, lo notificará a la misma Dirección.

La Dirección de Asistencia al Estudiante y en acto especial entregará a cada estudiante favorecido:

- i) un pliego de consideraciones sobre el esfuerzo de la UCAD para ayudarlo,
- ii) un pliego de recomendaciones puntuales para el mantenimiento de la beca incluyendo formas en que la UCAD espera ser reciprocada por el estudiante,
- iii) su notificación oficial de beca y las características de la misma.

Una copia igual de cada uno de los tres documentos antes citados serán enviados por la Dirección de Asistencia al Estudiante a:

- i) Administración General y Colecturía
- ii) Al docente a tiempo completo respectivo.

Ello, para los efectos consiguientes.

La Universidad hará una concesión especial en cuanto a las matriculas y a las colegiaturas:

- ✓ Empleados e hijos de empleados,
- ✓ Miembros de la PNC,
- ✓ Empleados de la Alcaldía,
- ✓ Pastores,
- ✓ Esposas de Pastores,
- ✓ Hijos de Pastores.

La Universidad otorgará, a estudiantes provenientes de Instituciones con las cuales establece convenio para ello, subsidio del 20% en concepto de matrícula y del 11% en concepto de reducción de pago de cuotas mensuales.